Asunción, 13 de octubre del 2021.

DICTAMEN N° 132/2021.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por fuerza mayor - Contrato N° 41/2020, suscrito con la firma ENGINEERING S.A.E.C.A. - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"- Lote 16 - Misiones– Plurianual – ID N° 360.254.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 41/2020** suscrito con la empresa Contratista **ENGINEERING S.A.E.C.A.** *(Lote N° 16 - Departamento de Misiones),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **– Plurianual – ID N° 360.254,** a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por fuerza mayor solicitada por dicha empresa, conforme a los siguientes términos:

La empresa **ENGINEERING S.A.E.C.A.,** presenta Nota dirigida a la Coordinación General de Fiscalización UNCA, según recepción de mesa de entrada en fecha 06/09/21, y expresa cuanto sigue: *"Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda en relación a lo acontecido en el país y que es de conocimiento público respecto a la* ***"huelga y paro de camioneros"*** *que ocurrió durante el mes de julio y agosto del 2021. Por tal motivo la obra fue afectada en su ejecución normal que están debidamente asentadas en el libro de obra y seguidamente detallamos los documentos respaldatorios a lo mencionado…Por los expuesto más arriba y considerando que es un motivo de fuerza mayor, solicitamos 17 días de prórroga que corresponde a los días de afectación para todas las obras en ejecución del lote 16 correspondiente al departamento de Misiones".*

Por **misiva UNCA/MEC N° 415/2021/LOTE 16** de fecha 15 de septiembre de 2021, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 16 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"…la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista ENGINEERING S.A.E.C.A., dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 16 días, según nota de pedido por parte de la contratista,*** *correspondiente al* ***Lote 16*** *presentada en fecha* ***06 de septiembre de 2021,*** *motivos de fuerza mayor (cierre de rutas) del mes de agosto del corriente año. Se adjunta Informe Técnico N° 05/2021".*

Mediante el **Memorándum CPI N° 1163/2021** presentado en fecha 05 de octubre de 2021 Expte UEPP N° 8153/21, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión de Obras, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y expresa cuanto sigue: *"… esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la* ***Prórroga de Plazo por FUERZA MAYOR*** *del LOTE N° 16 – MISIONES, a cargo de la Empresa ENGINEERING S.A.E.C.A."*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

Al respecto, el **Informe Técnico N° 05/2021**, suscrito tanto por el Arq. Adrián Dávalos como por el Coordinador de Fiscalización UNCA, Ing. Fredy Ramírez, ambos en su condición de Fiscales de Obras del Lote 16 - Misiones, en su *"Análisis"* expresa cuanto sigue: *"... La empresa ENGINEERING S.A.E.C.A., presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por fuerza mayor, según se establece en los AGCO, en el ítem* ***c. Plazos*** *punto* ***2. Prórroga de los Plazos de Ejecución****. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas."*

"Sigue mencionando en el punto ***3. Fuerza Mayor****. El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.*

Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.

Por consiguiente, para los efectos del presente contrato, no se considerarán como casos de fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el precio del contrato.

La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlo en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro de plazo máximo de siete (7) días calendario. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes. Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato".

El mencionado Informe de fecha 13/09/2021, en su parte final concluye: *"Considerando lo expuesto en el AGCO, se encuadra lo descripto en acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes".*

"En este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 16 – Misiones, del Contrato N° 41/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en los AGCO, y lo registrado en el Libro de Obras, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 16 (diez y seis) días por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto".

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe lo siguiente:

- **Cuadro de Corrimiento de Plazo – Lote 16 – Contrato 41/2020 – ENGINEERING S.A.E.C.A. – ID N° 360.254:**

Lotes de obras adjudicadas	Empresa adjudicada	Orden de Inicio N° 02	Solicitud 01	Solicitud 02	Solicitud 03	Solicitud 04	Solicitud 05
Lote 16 Misiones	ENGINEERING S.A.E.C.A. 14 Instituciones 12 Entregadas	07/04/2021 150 días	PRÓRROGA POR 8 DÍAS LLUVIA ABRIL	PRÓRROGA POR 4 DÍAS LLUVIA MAYO	PRÓRROGA POR 8 DÍAS LLUVIA JUNIO	PRÓRROGA POR 5 DÍAS LLUVIA JULIO	PRÓRROGA POR 16 DIAS FUERZA MAYOR AGOSTO
Corrimiento del plazo de ejecución de la Obra		03/09/2021	11/09/2021	15/09/2021	23/09/2021	28/09/2021	14/10/2021

- **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004),** el fiscal refiere en el **ítem e.**, sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se hallan vigentes.

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 3. Fuerza Mayor,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato."* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

En el siguiente cuadro se ilustran los días de prórroga aprobados por la Fiscalización UNCA Y ratificada por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRÓRROGAS POR FUERZA MAYOR – DÍA	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 41/2020 – Contratista ENGINEERING S.A.E.C.A. - Lote N° 16 – Misiones	AGOSTO/2021	16 (diez y seis) Días	Fuerza Mayor 14/10/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites a efectos de prorrogar el plazo de ejecución de obras por fuerza mayor, correspondiente al mes de **Agosto/2021** del **Lote 16 - Misiones – Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 41/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Educativos • REPUBLICA DEL PARAGUAY • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO [illegible] LAGUA[illegible]
Coordi[illegible]rino
Coordinación [illegible]isiones
y Contrataciones
UEPP/CAC/M[illegible]

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay